

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

#### Resolución de Alcaldía Nº 159-2016 - ALC/MDPP

Puente Piedra, 29 de Noviembre del 2016

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VO BO

VISTO: Las Actas N°s. 007-2016, 008-2016 y 009-2016 del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el Memorando N° 1589-2016-GM/MDPP de la Gerencia Municipal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se encarga a la Contraloría General de la República dictar normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprueba la Guía de Implementación Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, estableciendo una serie de pautas para la debida implementación del Sistema de Control Interno;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2016-ALC/MDPP, de fecha 22 de marzo del 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante las Actas N°s. 007-2016, 008-2016 y 009-2016 del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, el cual comprende diversas actividades que deben ser ejecutadas por las Gerencias comprendidas en los alcances y responsabilidades del citado Plan.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, inciso 6), artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conforme a los documentos que se acompañan y forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Disponer la publicación del documento aprobado a través de la Pagina Web Institucional.



ARTICULO TERCERO.- Encargar al Comité de Control Interno la labor de difusión, implementación y monitoreo del Programa de trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ABOG, HELI MARRUFO FERNANDEZ SECRETÁRIO GENERAL

NICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PDENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR